



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ejecutivo
Demandante (s): BANCO DE BOGOTÁ S.A.
Demandado(s): Luis Alberto Jurado Beltrán
Radicación: 25269310300120210009100

Al despacho se encuentra el proceso de la referencia con solicitudes allegadas por el apoderado de la parte demandante, por lo anterior el Juzgado, **DISPONE:**

PRIMERO: CORRER TRASLADO de la liquidación de crédito, presentada por la parte demandante, de conformidad a lo señalado en el numeral 2º del artículo 446 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: Por Secretaría verifíquese la existencia de títulos depositados a este proceso, en caso de haberlos precísese el monto de los que se encuentren pendientes de pago.

NOTIFÍQUESE (1/2)

(con firma electrónica)
RAFAEL NUÑEZ ARIAS
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 03, hoy 01 de febrero de 2024 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaría

Firmado Por:
Rafael Nunez Arias
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c7703c176bcc1a4a8e46a4accd5e63d3b04d3216dc30e78a30c3b5eea5bd5314**

Documento generado en 29/01/2024 02:52:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>